



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 540 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 JUL 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLI de Consejo Universitario, de fecha 10 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que la Ley N° 31520, circunscribe la obligación de las universidades a pasar por un procedimiento administrativo, únicamente en caso se presente una solicitud de licenciamiento cuya pretensión involucre a la institución en pleno (universidades), así como a sus filiales; por lo que se concluye que las modificaciones de licencias en los escenarios de i) creación de local, ii) creación de programa conducente a grados y títulos, iii) cambio de denominación y/o creación de mención, iv) cambio de modalidad; y, v) cambio de locación, se podrá llevar a cabo, sin necesidad de que la Sunedu realice, en el marco de un procedimiento administrativo, una evaluación previa de requisitos y CBC exigibles para ello;

Que mediante Acuerdo N° 001-025-2023, adoptado en la sesión del 14 de junio de 2023, el Consejo Directivo de la Sunedu determinó que, en función a la autonomía universitaria consagrada por el artículo 18 de la Constitución y la Ley Universitaria y sus modificatorias, las universidades licenciadas pueden crear facultades, escuelas y programas de estudios, debiendo informar a la Sunedu para el registro correspondiente;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2023-UNTRM/CU, de fecha 17 de abril de 2023, resuelve en su Artículo Segundo.- CREAR los programas de estudios de Posgrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad	Programa de Estudios	Grado	Denominación del grado	Modalidad	Ubicación
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	Genética y Mejoramiento Genético de Plantas	Maestro	Maestro en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas	Presencial	Sede Chachapoyas
	Genética y Mejoramiento Genético de Plantas	Doctor	Doctor en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas	Presencial	Sede Chachapoyas



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 540 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023 se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios;

Que con Oficio N° 152-2023-UNTRM-R, de fecha 20 de abril de 2023, el señor Rector de la UNTRM, presentó a la Sunedu la solicitud de modificación de licencia institucional con fines de ampliación de oferta académica con la creación del programa de Maestría en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas y el programa de Doctorado en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas;

Que mediante Oficio N° 257-203-UNTRM-R, de fecha 05 de junio de 2023, el señor Rector comunica a la Dirección de Documentación e Información Universitario y Registro de Grados y Títulos de la Sunedu, la creación del Programa de Maestría en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas y el programa de Doctorado en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas; para su registro en el Sistema de Información Universitario, a fin de que la Universidad pueda iniciar el proceso de admisión;

Que con Oficio N° 0188-2023-SUNEDU-03, el Secretario General de la Sunedu, Luis Jesús Rodríguez Gómez, comunica al señor Rector de la UNTRM, que la Dirección de Licenciamiento ha emitido la Resolución de Trámite N° 1 del expediente N° 019879-2023-SUNEDU-TD, de fecha 23 de junio de 2023, que resuelve PRIMERO. - *Dar por concluido el procedimiento de modificación de licencia institucional, iniciado el 21 de abril de 2023 por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con RTD N° 019879-2023-SUNEDU-TD, referido a la creación de dos (2) programas de estudios de posgrado conducente a grado y título en la modalidad presencial; y, en consecuencia, disponer su archivo. SEGUNDO. - Poner en conocimiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas la presente resolución;*

Que mediante Informe N° 005-2023-UNTRM/EPG, de fecha 10 de julio de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, en el marco de los documentos antes descritos, concluye lo siguiente: *1. Que el órgano de la universidad competente para autorizar el funcionamiento de los programas de Maestría en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas y el programa de Doctorado en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas, en la modalidad presencial es el Consejo Universitario; 2. De acuerdo con el expediente presentado por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, corresponde a la Escuela de Posgrado, dar el visto bueno y solicitar al Consejo Universitario, la autorización del funcionamiento y admisión de los programas de Maestría en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas y el programa de Doctorado en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas, en la modalidad presencial, a partir del semestre académico 2023-II;*

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de julio de 2023, acordó autorizar a partir del semestre 2023-II, el funcionamiento de los programas de estudios de Posgrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 540 -2023-UNTRM/CU

Facultad	Programa de Estudios	Grado	Denominación del grado	Modalidad	Ubicación
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	Genética y Mejoramiento Genético de Plantas	Maestro	Maestro en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas	Presencial	Sede Chachapoyas
	Genética y Mejoramiento Genético de Plantas	Doctor	Doctor en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas	Presencial	Sede Chachapoyas

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de la Calidad y de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a partir del semestre 2023-II, el funcionamiento de los programas de estudios de Posgrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad	Programa de Estudios	Grado	Denominación del grado	Modalidad	Ubicación
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	Genética y Mejoramiento Genético de Plantas	Maestro	Maestro en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas	Presencial	Sede Chachapoyas
	Genética y Mejoramiento Genético de Plantas	Doctor	Doctor en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas	Presencial	Sede Chachapoyas

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Escuela de Posgrado, a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, su Unidad de Posgrado y la Dirección de Admisión y Registros Académicos, la coordinación, implementación y cumplimiento a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General